



¿Buscando cómo desaparecer las deudas estas Navidades? Consolida tus deudas ahora con un Préstamo Personal.

Pagos desde sólo **\$89.51** por un préstamo de **\$5,000**

+ \$0 pagos por los primeros 3 meses¹, contestación, dinero el mismo día y Plan de Protección de Pagos²
Préstamos desde \$2,000

Llama al 787-724-3653, visita tu sucursal más cercana o accede popular.com/prestamos

BANCO POPULAR

POPULAR



Sujeto a aprobación de crédito y a que cumplas con los parámetros establecidos por el Banco Popular. Otros términos y condiciones disponibles. Tasa base para préstamos personales sin garantía: desde 9.75% APR; tasa mínima 7.25% APR. El APR se determinará a base de tu puntuación de riesgo y tu historial de crédito. ¹Oferta de 8.75% APR incluye los siguientes descuentos: 0.25% por acogerte a Pago Directo, 0.50% al tener o abrir una de las siguientes cuentas de depósito: MultiCuenta Popular®, Popular Plus®. 0.25% por aprobación y aceptación de una tarjeta de crédito, Línea de Reserva, o línea de crédito Redi-Equity. Ejemplo: un préstamo personal sin garantía de \$5,000 a 8.75% APR a 72 meses pagará \$89.51 mensuales. Tienes la opción de comenzar a pagar tu préstamo hasta 90 días luego del desembolso. Sin embargo, esto no constituye una condonación de los intereses acumulados durante este período. Decisión de crédito el mismo día para solicitudes recibidas en días laborables de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a través de TelePréstamo Popular®. Desembolso el mismo día sujeto a horarios de la sucursal y a que el cliente cumpla con todos los requisitos de aprobación. Otras condiciones aplican. ²El seguro es opcional. Banco Popular no condicionará la decisión de crédito a la compra del seguro; o que acuerdes no obtener el seguro de una entidad no afiliada. El Banco no rechazará un seguro presentado por ti para tu transacción cuando cumpla con los requisitos de cubiertas, solidez financiera y los servicios provistos por el asegurador. Los productos de seguro no son un depósito u obligación de, o garantizados por, el Banco o sus afiliadas; no son asegurados por la FDIC, ni cualquier otra agencia de los Estados Unidos, el Banco o sus afiliadas. 102010/#33344



Para el economista Vicente Feliciano la limitación del 30 por ciento en la deducción de intereses hipotecarios es un avance en términos de la fiscalización.

Expertos critican que se premió al evasor

Legislatura no acogió petición Varios grupos pidieron que no se les dieran privilegios a evasores sobre los demás

Elogian los cambios que aclaran el tope a las deducciones del interés hipotecario

ANTONIO R. GÓMEZ
Primera Hora

Las enmiendas que agregó la Legislatura a los proyectos de la primera fase de la propuesta reformatoria fueron elogiadas por expertos en economía y contribuciones, que criticaron, sin embargo, la legislación que premia a los que evadieron su responsabilidad contributiva.

Los economistas Vicente Feliciano y Gustavo Vélez, y el presidente del Comité de Asuntos Contributivos de la Cámara de Comercio, Jorge Cañellas, coincidieron en que las enmiendas que amplían los ingresos que se considerarán para el cálculo del tope de 30 por ciento para la deducción de intereses hipotecarios son favorables para los contribuyentes. Igual opinaron sobre la enmienda que permite a las personas que perdieron ingresos justificar dicha deducción.

Los tres comparecieron ante la Legislatura en su momento para apoyar esas enmiendas.

“Yo creo que la limitación del

ASÍ LO DIJO

“Creo que no quisieron abrir la puerta para que fuera una amnistía completa, con lo que limitan también los recaudos de este tipo de programa”

JORGE CAÑELLAS
Pres. Comité Asuntos Contributivos
Cámara de Comercio

30 por ciento en la deducción de intereses hipotecarios es un avance en términos de la fiscalización. Por lo tanto, tiene que ser visto como algo positivo. Ese tipo de arreglo que se hace con estas enmiendas permite acomodar condiciones especiales”, dijo Feliciano. “Es lamentable, sin embargo, que por un lado se está atajando la evasión con medidas como ésta y por otro lado se aprueban medidas que van en la dirección contraria”, agregó en relación con la amnistía.

“Al de la amnistía no le hicie-

ron enmiendas”, lamentó, por su parte, el economista Vélez.

“Me preocupa que volvamos a lo mismo: es un mal mensaje el estar premiando a personas que han incumplido. Creo que se podía hacer algún cambio, dar algún tipo de tasa para que cada cual tributara lo que le corresponde. No creo que se debe tratar igual a las personas que incumplieron con su responsabilidad”, afirmó.

Cañellas opinó que “tenía sentido que se extendiera a deudores existentes. Quizás ellos entendían que esto se apartaba de la propuesta original de ellos, que históricamente han dicho que no creen en las amnistías. Creo que en ese sentido no quisieron abrir la puerta para que fuera una amnistía completa, con lo que limitan también los recaudos de este tipo de programa”, dijo.

Sobre las enmiendas al tope en la deducción del 30 por ciento, señaló que “por lo menos ajustaron el proyecto en el sentido de que la recesión ya lleva cuatro o cinco años, y en esos años les ha bajado el ingreso a muchas personas. En ese sentido, agregó, entre eso y la exclusión de los envejecientes, esa medida está mucho mejor que como estaba el proyecto original”.